

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22648 MADRID

Edicto.

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 324/2013, por auto de fecha 3.6.2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Roscas y Tornillos, S.L, con CIF B-80786486, con domicilio social en Humanes de Madrid, calle Timanfaya, número 15, Polígono Industrial La Solanilla; Madrid, inscrita en el Registro de lo Mercantil de Madrid, en el tomo 7533, hoja M-121879, folio 218.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Roscas y Tornillos, S.L.". Att.: Don Mariano Para Herrera, con domicilio profesional en calle Francisco Puertas, 10, 28019 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: mpconsulto res08@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130034140-1